

249 27 ABR '21

NRP: 2021-003495



Santo Domingo 26 de Abril del 2021

Señores:
Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, DN

Asunto : Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
Proceso : CP-RI-BS-001-2021

Nuestra empresa Prodacom, SRL, con el RNC número 102-32674-6, por medio de la presente y después de un cordial saludo, hacemos entrega de la Garantía de Fiel cumplimiento, según notificación de adjudicación del proceso de comparación de precios Num. CP-RI-BS-001-2021, de fecha 22 de abril de dos mil veintiuno (2021), cumpliendo así con lo establecido con los términos de referencia.

Sin más por el momento,

Muy Atentamente,


Luis Emilio Muñoz
Gerente



SANTIAGO
www.prodacom.com

Edificio Plaza de la Tecnología
C/ Antonio P. Haché No. 2
T. 809.583.5000

Tienda Centro Ciudad
C/ Independencia esq. Sánchez, No. 101,
T. 809.247.5000

Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

DEPARTAMENTO DE FIANZA
 (Comerciales) Ejecución o Fiel Cumplimiento

1. POR CUANTO: **PRODACOM, S. R. L.**
 ha solicitado en fecha de **23 de Abril del 2021** a **La Colonial, S.A. Compañía de Seguros**
 una fianza por valor de **152,600.07** Peso (DOP) para responder a las obligaciones siguientes:
GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ADQUIRIR LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES DIARIAS DEL REGISTRO INMOBILIARIO REFERENCIA: CP-RI-BS-001-2021.

BENEFICIARIO: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

2. POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
 y tiene como fecha de vigencia desde el **23 de Abril del 2021** hasta el **23 de Abril del 2022**
 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.
3. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**
 No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.
4. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**
 Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.
5. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**
 No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
6. POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
7. POR CUANTO: la ley No. 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
8. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**
 Legalmente constituida por la Resolución No. 3-71 de la Superintendencia de Seguros de fecha Septiembre de 1971 para el Negocio de Seguros en General en la República Dominicana, otorga la presente Fianza por **152,600.07** Peso (DOP)
Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Con 07/100

Exigida a: **PRODACOM, S, R, L.**

Esta póliza esta sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

710-000 Condiciones Generales

Este documento es emitido hoy día **23/04/2021**, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **23/04/2021** hasta la fecha **23/04/2022** a las **8:00 AM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



La Colonial, S.A.
 Compañía de Seguros
 Firma Autorizada
 Sub Gerente Técnico

Firma Autorizada y Sello

Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

Vigencia(s) :

Período de la Póliza : Fecha Inicio Vigencia : **23/04/2021** Fecha Fin Vigencia : **23/04/2022**
A las : **8:00 AM** del Ultimo día.

Datos del Asegurado :

Número de Cuenta : **1095481** **PRODACOM, S. R. L.**
Dirección : **Calle Antonio P. Hache No. 02, Santiago, R. D. Centro de La Ciudad, Zona Urbana Sgo. De Los Caballeros, Santiago**
Teléfono : **809-586-8682**

Intermediario(s) :

8099 Isidor - Rodríguez & Asoc., S.R.L.

Valores en Peso (DOP)

Monto Asegurado	:	152,600.07	Prima Neta	:	2,500.00
Prima Anualizada	:	2,500.00	Impuesto (16.00%)	:	400.00
Factura Emisión No.:		11924912	Valor Documento	:	2,900.00

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Peso (DOP)